

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	428,285.68	0.00	428,285.68	314,450.00	314,450.00	73.42
Aprovechamientos	54,300.00	0.00	54,300.00	51,325.00	51,325.00	94.52
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,036,714.00	0.00	16,036,714.00	16,036,714.00	16,036,714.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$16,519,299.68	\$0.00	\$16,519,299.68	\$16,402,489.00	\$16,402,489.00	99.29

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,110,092.50	\$0.00	\$1,110,092.50	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	1,583,424.00	0.00	1,583,424.00	1,419,990.00	1,419,990.00	89.68
Servicios Generales	6,279,127.50	0.00	6,279,127.50	1,832,617.00	1,832,617.00	29.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,903,424.50	0.00	1,903,424.50	1,289,237.00	1,289,237.00	67.73
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112,104.50	0.00	112,104.50	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	1,421,800.00	0.00	1,421,800.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$12,409,973.00	\$0.00	\$12,409,973.00	\$4,541,844.00	\$4,541,844.00	36.60

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$16,402,489.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$16,519,299.68**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **99.29%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, con una menor recaudación, “La variación se debe a que se presupuestaron ingresos en el mes de marzo basados en resultados del ejercicio anterior por \$256,840.00, pero debido a la pandemia del coronavirus, solo se obtuvieron ingresos por este concepto, hasta el 19 de marzo, por un importe de \$48,500.00, habiendo una diferencia de \$213,640.00. En los meses de enero y febrero se rebaso el presupuesto estimado en \$99,804.32”. **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, “La variación es mínima y se debe a que hay pocos eventos en el mes de enero en las diferentes instalaciones deportivas, por lo que los ingresos por este concepto empiezan en el mes de febrero”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “No existe variación ya que nos entregaron las ministraciones de acuerdo a lo presupuestado en los meses de enero, febrero y marzo”. **(Figura 1)**

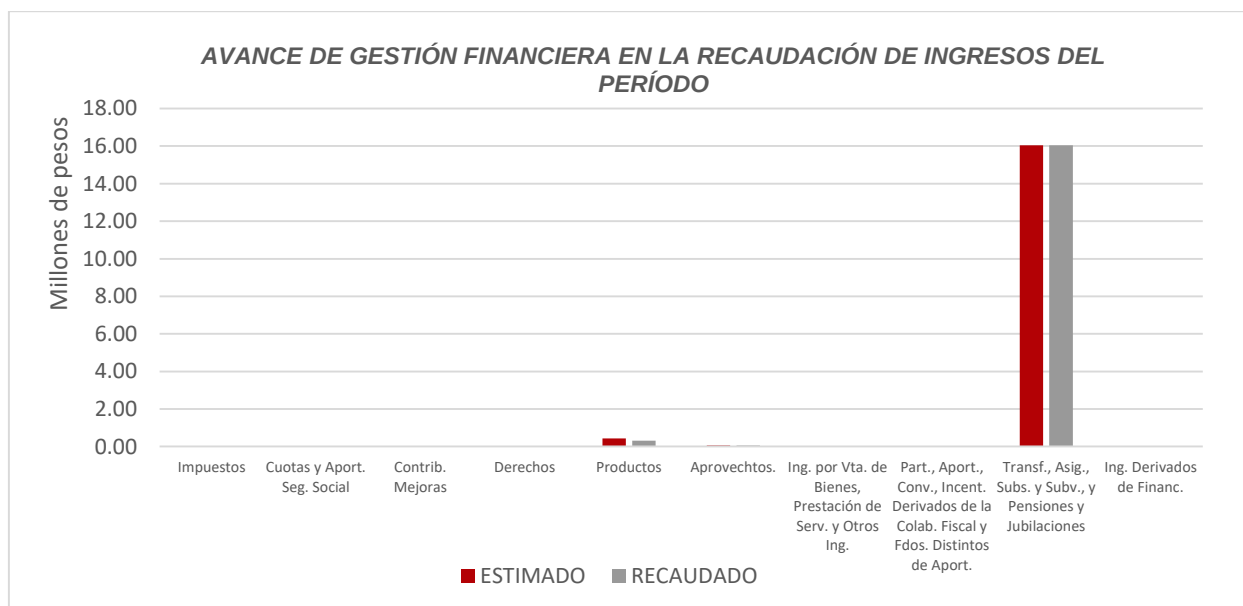
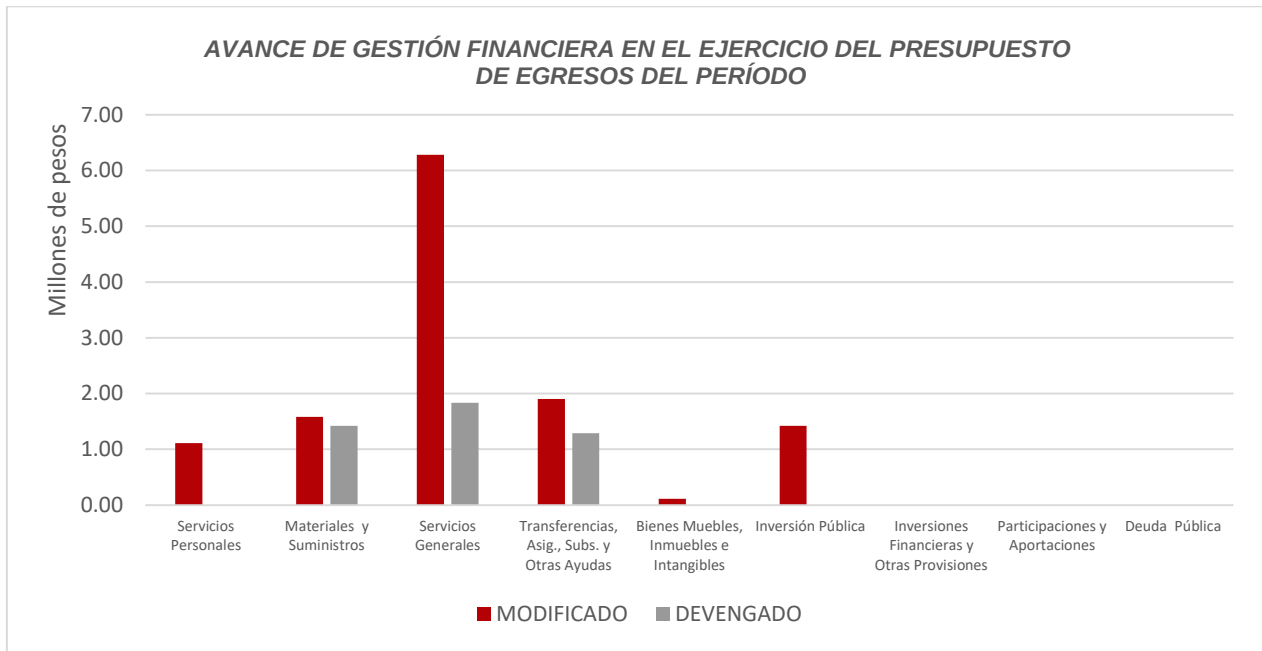


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$4,541,844.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$12,409,973.00**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **36.60%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, sin devengo, “La variación es debido a que, a partir de este ejercicio, se va a ejercer este presupuesto para crear un departamento de mantenimiento dentro de la Coordinación de Infraestructura Deportiva, pero debido a la contingencia, no se ha formado el equipo, por lo que esperamos en el segundo semestre de 2020 ejercer este recurso, independientemente de los ajustes al presupuesto”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “La variación se debe a que, a partir del 19 de marzo, se suspendieron las actividades en todas las instalaciones deportivas, dejando pendientes compras que se efectuarán en el segundo semestre, y esperando el ajuste que se está haciendo al presupuesto, ya que de los \$6,333,696.06 que estaban autorizados para el rubro de Materiales y Suministros, se vea afectado, debiendo hacer los ajustes necesarios para los siguientes trimestres. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “La variación es debido a que no se ejercieron trabajos de mantenimiento en el primer trimestre de 2020, ya que, a partir del 19 de marzo, se cerraron todas las unidades deportivas por la contingencia del COVID-19”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “La variación se debe a que a partir del mes de marzo se dejaron de dar apoyos a las diferentes disciplinas y también se suspendieron todos los eventos que se iban a realizar con motivo del 50 Aniversario de Cancún, esperando en el segundo semestre ejercer este presupuesto”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, sin devengo, “La variación consiste en que no se adquirieron los muebles de oficina y el equipo de cómputo que se tenía planeado para este trimestre, la administradora no tuvo el tiempo para realizar el trámite para la compra de dichos activos, ya que estuvo ocupada en los juegos nacionales CONADE 2020”. E **Inversión Pública**, sin devengo, “En este rubro no se ejerció durante el trimestre el presupuesto destinado, ya que está en proceso, la licitación de las obras que se van a llevar a cabo y que debido a la contingencia del COVID-19, se pospuso”. **(Figura 2)**

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **33.47%**, quedando un porcentaje por recaudar del **66.53%**.

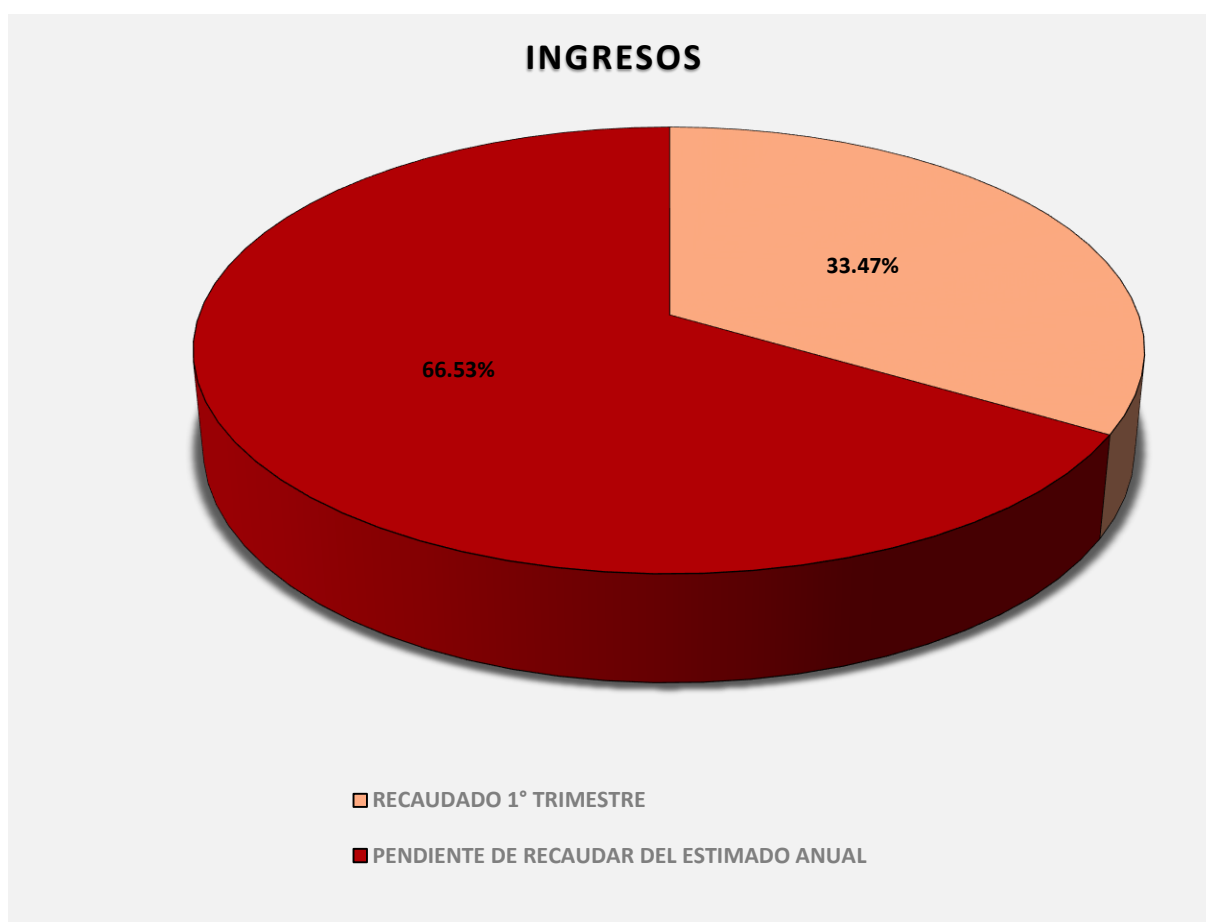


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **9.15%**, quedando un porcentaje por devengar del **90.85%**.

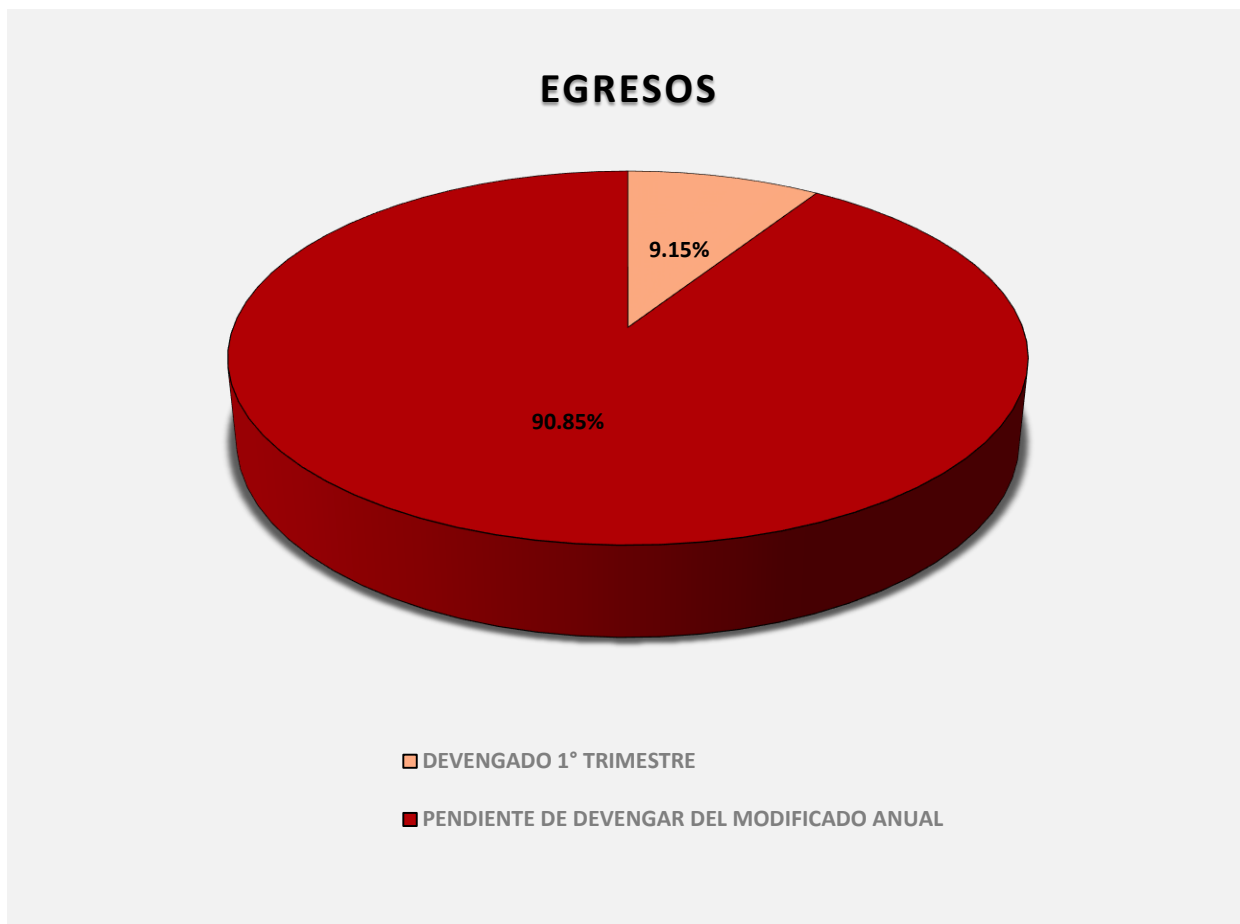


Figura 4

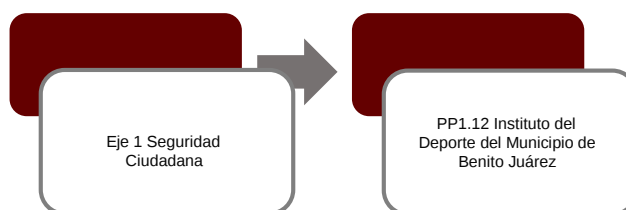
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$49,639,893.59, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 7 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$49,639,893.59.

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante la participación y el desarrollo de la actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades físicas, deportivas.	PPPIVC: Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENVIPE. (Información de ENSU páginas 1,2,3, y 9	Anual	71.00	No	86.80	-	-	-	114.12%	122.25%
					76.06	74.40	72.23	71.06		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P. Los ciudadanos y ciudadanas del MBJ participan en las actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades deportivas.	PCPAD: Porcentaje de ciudadanas y ciudadanas que participan en actividades deportivas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	28670	Si	7167.50	-	-	-	100%	25.00%
					7167.50	7167.50	7167.50	7167.50		
C01 - Finanzas públicas ordenadas	PRACR: Porcentaje de reportes administrativos y contables realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	21	Si	6	-	-	-	100.00%	28.57%
					6	5	5	5		
C02 - Actividades deportivas coordinadas y verificadas.	PARCV: Porcentaje de actividades realizadas, coordinadas y verificadas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	5	-	-	-	100.00%	16.66%
					5	5	10	10		
C03 - Eventos deportivos institucionales y de asociaciones, clubes y ligas participantes en el municipio Realizados.	PEDR: Porcentaje de eventos deportivos realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	65	Si	22	-	-	-	275.00%	33.84%
					8	8	24	25		
C04 - Seleccionados los deportistas en eventos de clase estudiantil.	PEDCER: Porcentaje de eventos deportivos de categoría estudiantil. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	16	Si	2	-	-	-	66.66%	12.50%
					3	3	5	5		
C05 - Eventos populares Organizados.	PEPO: Porcentaje de eventos populares organizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	6	-	-	-	100.00%	20.00%
					6	6	9	9		
C06 - Deportistas seleccionados en eventos del deporte adaptado.	PPS: Porcentaje de deportistas que participan como seleccionados en eventos del deporte adaptado. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	150	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	100	150		
C07 - Espacios deportivos en mantenimiento e infraestructura Atendidos.	PEDA: Porcentaje de espacios deportivos atendidos. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	71	Si	10	-	-	-	100.00%	14.08%
					10	11	25	25		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **122.25%**, en relación a la meta anual, la entidad señala para la meta trimestral que “la población que vive insegura se incrementó 10.97% en relación con la meta trimestral programada”, e informa para la meta anual que “la población que vive insegura se incrementó en 18.78% con relación a nuestra meta anual. Los datos reales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Información de ENSU páginas 1, 2, 3, y 9)”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que “se realizan los informes y reportes conforme a la normatividad vigente”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad aclara que “las actividades deportivas se realizan en todo el municipio y son coordinadas por el Instituto del Deporte”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **275.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad justifica que las metas fueron superadas debido a que “se han realizado eventos con un numero aceptable de participación”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **66.66%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “eventos estudiantiles realizados en coordinación con la comunidad estudiantil deportiva”.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad precisa que “los eventos deportivos populares son organizados y han recibido buena aceptación”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 06:** No se programaron metas para este periodo, la entidad explica que “el deporte adaptado se realiza en el municipio con una minoría de participantes, las actividades están programadas para los últimos dos trimestres”.

- **Componente 07:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad aclara que “se han realizado las actividades con incremento de atención a las áreas deportivas”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.